

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**COLLADO MEDIANO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado los padrones sobre recogida de basuras y entrada de vehículos (vados) correspondientes al presente ejercicio, se exponen al público por plazo de quince días para que los interesados puedan examinarlos y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Asimismo, se anuncia la apertura de cobranza de los citados impuestos según el siguiente régimen:

- a) Plazo de ingreso. Desde el día 1 de mayo al 30 de junio del presente año.
- b) Modalidad, lugar, días y horas de cobro: los recibos no domiciliados, así como los domiciliados cuyas cuentas carezcan del numerario, recibirán en sus domicilios documento de pago por ventanilla, que podrá ser abonado en cualquier sucursal de las entidades bancarias: “La Caixa”, “Banco Español de Crédito” y “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”.
- c) Los contribuyentes que no reciban la documentación en sus domicilios, o que la hubieran extraviado, deberán solicitar duplicado en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la plaza Mayor, número 1, en los días hábiles comprendidos dentro del plazo de ingreso, de nueve a catorce horas.
- d) Advertencia: transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio a tenor de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- e) Recursos: recursos de reposición, ante la Alcaldía Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

En Collado Mediano, a 7 de abril de 2011.—La alcaldesa, María José Rubio Sadia.

(02/3.646/11)